

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-9768 *Orden ECD/79/2014, de 25 de junio, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.bis 4 que "En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan". Asimismo, en su artículo 39.4 prevé que "el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6.bis de la presente Ley Orgánica".

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 8.3 que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El artículo 10.2 del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, atribuye a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo, respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

DISPONGO

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 955/2008 de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II
Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: TCP 201C

2. Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

3. Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

4. La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta Orden.

5. El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda son los siguientes:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia

- 0265 Patrones.
- 0116 Principios de mantenimiento electromecánico.
- 0275 Materias textiles y piel.
- 0267 Corte de materiales.
- 0268 Confección a medida.
- 0269 Confección industrial.
- 0270 Acabados en confección
- 0271 Información y atención al cliente.

b. Otros módulos profesionales:

- 0264 Moda y tendencias.
- 0272 Formación y orientación laboral.
- 0273 Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0274 Formación en centros de trabajo.
- C2005 Inglés técnico I
- C2006 Inglés técnico II.

3. Los módulos profesionales de este ciclo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinados en el anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.

2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.

3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6. Espacios y Equipamientos

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta Orden son las que se determinan en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Confección y Moda, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas, respectivamente, en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

2. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la participación de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Confección y Moda, para el profesorado de los centros de

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III C) del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

Artículo 8. Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

Artículo 9. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Confección y Moda, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación, son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

CAPÍTULO III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 10. Modalidad de estas enseñanzas.

1. Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 955/2008, de 6 de junio.

2. De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

CAPÍTULO IV

Adaptación del Currículo

Artículo 12. Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1. El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante la elaboración de un proyecto

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad, en el marco del proyecto educativo del centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente Orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Capacitaciones y carnés profesionales.

1. La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título cuyo currículo se establece en la presente Orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden ECD/69/2012, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria (BOC 26 de junio de 2012).

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2014/2015, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden.

2. En el curso 2015/2016, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogatoria de normas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Angel Serna Oliveira.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Título de Técnico en Confección y Moda, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO I

1.1. Módulo Profesional: Moda y tendencias
Código: 0264

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Justifica las razones del hombre para vestirse analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado las razones relacionadas con la «protección» como motivación para vestirse.
- b) Se ha analizado razones como el pudor y el adorno, como motivación para vestirse.
- c) Se ha analizado las razones de índole social, como: la posición social, la integración, la diferenciación de los demás como motivación para vestirse.
- d) Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.

RA2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana, relacionándolas con la evolución tecnológica, con los estilos de vestir y con las «tendencias» del momento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.
- b) Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.
- c) Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.
- d) Se ha analizado el papel de la mujer en las estructuras industrial y social y su repercusión en la moda del vestir.
- e) Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura y «prêt-a-porter».
- f) Se han valorado las ventajas e inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y «prêt-a-porter».

RA3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria relacionándolos con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.
- b) Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.
- c) Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las diferentes temporadas anuales de modo de vestir, apareciendo el concepto «moda».

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir.
- e) Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.
- f) Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

RA4. Elabora «paletas» de color y textura para su aplicación a la confección, justificando la composición de las mismas en relación al propósito buscado en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.
- b) Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.
- c) Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.
- d) Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.
- e) Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.
- f) Se han reconocido las diferentes texturas, coloridos y motivos empleados en los diseños.
- g) Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

RA5. Esboza prendas de vestir, justificando la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.
- b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.
- c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
- d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.
- e) Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.
- f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.
- g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.
- h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

RA6. Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población a quien se dirige y a la temporada considerada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.
- b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora, joven y otros).
- c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, entre otros).

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.
- e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, Internet, exposiciones y otros).
- f) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida a cerca de tendencias y composiciones de colores.

Duración: 100 horas.

Contenidos:

1. Justificación y motivación de la indumentaria humana:
 - Protección.
 - Pudor.
 - Adorno.
 - Diferenciación.
 - Posición social.
 - Integración.
 - Pertenencia a un grupo.
2. Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:
 - Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales.
 - Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad.
 - La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.
 - La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.
 - La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
 - Indumentaria regional.
 - La moda en el siglo XIX.
 - La moda en el siglo XX.
 - Diseños de moda actuales.
 - Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: su repercusión en la moda.
 - Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas.
 - Diseños de «prêt-à-porter». Características funcionales y técnicas.
 - La figura del diseñador.
 - Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.
 - Problemas en la confección de los diseños “pret a porter” y su solución.
 - El estilista.
 - Asesor de imagen. Asesor de compra (Personal shopper). Cazador de tendencias (Cool hunter).
 - El proceso de confección de los diseños de alta costura.
 - El proceso de confección de los diseños de prendas por temporada (prêt-à-porter).
3. Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:
 - La revolución industrial y la moda en el vestir.
 - La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.
 - El avance de las nuevas tecnologías. La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Tendencias: texturas, colorido, estilos y diseños.
 - Las nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.
4. Elaboración de «paletas» de color para la confección:
 - El color. Características. Gama cromática.
 - Color e iluminación. Temperatura de color.
 - Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.
 - Programas de colorimetría informatizados.
 - Composiciones de color. Aplicaciones a prendas y artículos textiles y de piel.
 5. Elaboración de esbozos de prendas de vestir:
 - Motivos e inspiración de diseños.
 - El cuerpo y la expresión.
 - Aplicación de combinaciones de colores.
 - Concepto de Moda y concepto de Tendencias.
 - Esbozos de moda. Tipos. Realización.
 - Proporciones en la realización de figurines.
 - Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.
 6. Identificación de tendencias:
 - Persona e imagen.
 - Sociología de la creación de tendencias.
 - Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
 - La moda y los diseñadores.
 - Las tendencias clásicas: primavera-verano, otoño-invierno.
 - Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.
 - Identificación de un estilo.
 - Salones monográficos.
 - Ferias de la moda.
 - Desfiles en pasarelas de moda.
 - Redacción periodística: crónica de moda.
 - Revistas técnicas.
 - Efectos de la publicidad en las tendencias.
 - La moda en televisión.
 - Cine y moda.
 - Arquitectura y moda.
 - Estrategia y comunicación corporativa.
 - Marketing de la moda.
 - Construcción de marca.
 - Comunicación de clientes de moda.
 - Concepto de hombre y mujer en la moda.
 - La moda en los complementos.
 - Uso de las nuevas tecnologías para la comunicación de moda.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.
- Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.
- Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.
- Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.
- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.
- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.
- Identificación de estructuras y composición de tejidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) y c) del ciclo formativo y las competencias a) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia de la moda.
- El análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.
- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.
- La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda.
- El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión) relacionados con el mundo de la moda.

1.2. Módulo Profesional: Patrones Código: 0265

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Toma medidas sobre el modelo relacionándolas con el sistema de tallaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.
- b) Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.
- c) Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.
- d) Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).
- e) Se han comparado la talla en los sistemas normalizados de tallaje.
- f) Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

RA2. Identifica las piezas o patrones en los que se compone un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.
- b) Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).
- c) Se han identificado las características de los componentes de la prenda.
- d) Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).
- e) Se ha determinado el tipo de material que se va a emplear.
- f) Se ha determinado la dirección y posición de las piezas del modelo.
- g) Se han elaborado fichas de patronaje.

RA3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.
- b) Se han identificado el número de piezas y sus formas.
- c) Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.
- d) Se ha realizado el patrón base en función tabla de medida de patronaje.
- e) Se han verificado los recorridos de los contornos.
- f) Se han aplicado señales de costura o unión y posición.
- g) Se han aplicado los márgenes de costura.
- h) Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.

RA4. Transforma patrones base, verificando su adaptación a las características del modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de transformaciones.
- b) Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.
- c) Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.
- d) Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.
- e) Se han identificado las posibles rectificaciones.
- f) Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.
- g) Se han verificado los recorridos de los contornos.
- h) Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

1. Obtención de medidas sobre modelos:
 - Puntos básicos para la toma de medidas: Vertex suelo. Séptima cervical. Pecho.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano: Perimetrales, longitudinales. Tipos y partes de una prenda.
 - Talla de una prenda: Nomenclatura y expresión de las tallas. Estatura, pecho, cintura, cadera, cuello, cabeza.
 - Medidas antropométricas: Sectores de población. Identificación de puntos. Tipos de prendas.
 - Nomenclatura y expresión de las tallas: Tipos de prendas. Talla. Expresión: Unidimensional. Bidimensional. Tridimensional.
 - Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO: Tipos de prendas. Identificación. Intervalos. Segmento de población.
2. Identificación de piezas o patrones:
- Volúmenes y características funcionales de una prenda: Modelo y funcionalidad. Materias. Tipos.
 - Descomposición del volumen del modelo en figuras planas: Cálculo de medidas. Sistema de patronaje.
 - Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética). Durabilidad, comodidad, conservación, aspecto, moda, ajuste, calidad y precio del producto final.
 - Características de los componentes de la prenda: la forma, las dimensiones. Principales, secundarios, plantillas auxiliares.
 - Selección de los materiales: Funcionalidad. Tipos. Características. Tejido exterior. Forros. Entretelas.
 - Composición de modelos a partir de patrones: Bases anatómicas. Bases transformadas. Bases combinadas. Bases manipuladas.
3. Elaboración de patrones base:
- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.
 - Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas. Manual: Sistemas de patronaje. Informática: Sistemas y equipos.
 - Señales de unión y posición: Piquetes de referencia. Marcas de posición o taladros.
 - Márgenes de costuras: Disposición de materiales. Ubicación de componentes. Tipos de máquinas. Funcionalidad de la prenda. Parámetros: Novedad-Calidad-Precio.
 - Correspondencia de las medidas. Verificación: Medidas anatómicas. Medida normalizada TNE. Sector de población. Tolerancias estimadas y/o desahogos. Medidas del patrón y medidas del usuario.
 - Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales. Procedimientos y normas de máquinas y el utillaje de la sección de corte.
4. Transformación de patrones base:
- Transformaciones sencillas: Cortes, pinzas, entalles, canesú, costadillos.
 - Alteración de volúmenes, y formas: Pliegues, frunces, cortes asimétricos, godets, nesgas, drapeado.
 - Manipulación de patrones.
 - Correspondencia de las medidas: Medidas anatómicas. Tabla de TNE. Medidas directas del usuario. Medidas del patrón tipo. Medidas prenda terminada.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

-Rectificación de patrones: De volumen: tolerancias. Verticales: Largos. Horizontales: Anchos. Conformaciones DROP. Configuraciones anatómicas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones en la confección a medida e industrial.

La función de realización de patrones en la confección a medida e industrial incluye aspectos como:

- Realización de patrones.
- Transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Toma de medidas.
- Desarrollo de modelos de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h) e i) del ciclo formativo y la competencia f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.
- El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.
- La identificación de las tallas en relación a las medidas.
- La aplicación de técnicas para realizar patrones.
- La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.
- La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

1.3. Módulo Profesional: Principios de mantenimiento electromecánico
Código: 0116

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.
- b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.
- c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso del sector textil.
- d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.
- e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.
- g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.
- h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

RA2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.
- b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.
- c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.
- d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.
- e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.
- f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.
- g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.
- h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.
- i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector textil.

RA3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.
- b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.
- c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.
- d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.
- e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.
- f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.
- g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.
- h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector textil.
- i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.
- b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.
- c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.
- d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector *textil*.
- e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector *textil*.
- f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector *textil*.
- g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.
- h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.
- i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

RA5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector *textil* describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector *textil*.
- b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por tipología y función.
- c) Se ha descrito el funcionamiento así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector *textil*.
- d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.
- e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.
- f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.
- g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctrica.
- h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector *textil*.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).
- j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

RA6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.
- b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.
- c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.
- d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.
- e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.
- f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.
- g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.
- h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.
- i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.
- j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

- 1. Identificación de elementos mecánicos:
 - Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.
 - Nomenclatura y siglas de comercialización.
 - Cinemática y dinámica de las máquinas. Conceptos básicos y fundamentos.
 - Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.
 - Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología.
 - Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.
 - Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.
 - Identificación de los elementos mecánicos en equipos de proceso del sector textil.
 - Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.
2. Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:
- Neumática. Conceptos básicos y fundamentos.
 - Propiedades del aire comprimido.
 - Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
 - Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos.
 - Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
 - Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
 - Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
 - Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector textil.
 - Identificación de los componentes neumáticos en equipos de proceso.
 - Aplicaciones del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector textil.
 - Normas de prevención y seguridad en el manejo de instalaciones neumáticas.
3. Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:
- Hidráulica. Fundamentos y principios básicos.
 - Fluidos hidráulicos. Propiedades. Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.
 - Elementos hidráulicos de distribución y regulación: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
 - Elementos hidráulicos de trabajo: Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
 - Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
 - Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.
 - Anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y medidas correctoras.
 - Identificación de los componentes hidráulicos en equipos de proceso.
 - Aplicaciones de la hidráulica en la automatización de los procesos del sector textil.
 - Normas de prevención y seguridad en el manejo de instalaciones hidráulicas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas y componentes electrónicos:
 - Circuito eléctrico. Concepto y características.
 - Elementos de los circuitos eléctricos.
 - Reconocimiento de componentes electrónicos
 - Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
 - Magnitudes eléctricas fundamentales: definición, unidades.
 - Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones del sector textil.
 - Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
 - Elementos de protección de circuitos eléctricos: Descripción, simbología y funcionamiento.
 - Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
 - Fuentes renovables y no renovables para la obtención de energía eléctrica.

5. Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:
 - Magnetismo y campo magnético. Concepto.
 - Relación entre el magnetismo y la electricidad. Inducción magnética.
 - Fundamento de las máquinas eléctricas.
 - Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
 - Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores. Las máquinas eléctricas en el sector textil.
 - Partes constructivas. Funcionamiento.
 - Placa de características. Cálculo de magnitudes de la instalación de alimentación y arranque de las máquinas.
 - Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
 - Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

6. Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:
 - Objetivos del mantenimiento de primer nivel.
 - Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Concepto y diferencias.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas, revisiones reglamentarias.
 - Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
 - Mantenimiento de primer nivel en el sector textil.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Legislación y normativa vigente sobre el mantenimiento de los equipos.
 - El factor humano en el mantenimiento de primer nivel.
 - Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector textil.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Confección industrial.
- Corte de piezas.
- Ensamblado de piezas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), g), h), l), n), y ñ) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), g), k), l), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

1.4. Módulo Profesional: Materiales textiles y piel Código: 0275

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.
- b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.
- d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
- e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

RA2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
- b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.
- c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.
- d) Se han descrito los acabados, indicando las substancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.
- e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.
- f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

RA3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado accesorios en confección y calzado.
- b) Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.
- c) Se han reconocido fornituras y avíos (cenefas, entredós, bieses, entre otros).
- d) Se han identificado diferentes tipos de adornos.
- e) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
- f) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

RA4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, calzado y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
- b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.
- c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- e) Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta de la materia o producto.
- f) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).
- b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.
- c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
- e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Reconocimiento de materias textiles:
 - Fibras, hilos y tejidos.
 - Tipos y clasificación materias textiles.
 - Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles.
 - Características y propiedades materias textiles.
 - Parámetros básicos materias textiles. Aplicación y uso.
 - Tipos y defectos más comunes.
 - Simbología normalizada.
 - Tratamientos de ennoblecimiento: tipos. Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Procedimientos de identificación de materias textiles.
 - Equipos e instrumentos de identificación.
2. Reconocimiento de pieles y cueros:
 - Naturaleza y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles: según raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
 - Esquema del proceso de curtidos.
 - Tratamientos previos a la curtición: conservación y ribera. Parámetros y características que influyen en el tratamiento.
 - Curtido: vegetal, al cromo, sustancias sintéticas.
 - Tintura y engrase.
 - Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
 - Aplicaciones de las pieles acabadas en la fabricación de artículos.
 - Defectos en las pieles: en bruto, curtidas, de fabricación.
 - Manipulación y clasificación comercial.
 - Limpieza y mantenimiento.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

3. Identificación de elementos complementarios:
 - Naturaleza y características.
 - Presentación comercial de elementos complementarios.
 - Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
 - Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingleses, y otros remates.
 - Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros.
 - Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de prendas y artículos.

4. Conservación, almacenamiento, manipulación:
 - Presentación comercial de las materias y productos textiles.
 - Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
 - Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.
 - Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.
 - Agentes que acortan o perturban la vida útil.
 - Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: Temperatura, humedad, iluminación.
 - Criterios de almacenaje y transporte: Apilamiento, incompatibilidad.
 - Criterios de manipulación: Simbología.
 - Normas de prevención de riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en almacenamiento, manipulación, y transporte.

5. Identificación de textiles técnicos:
 - Características de los materiales de los textiles técnicos.
 - Aplicación de los textiles técnicos.
 - Sectores de aplicación.
 - Innovación de acabados.
 - Productos y artículos inteligentes de confección y calzado:
 - Identificación y aplicaciones.
 - Tendencias futuras.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.
- Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.
- Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), m) y o) del ciclo formativo y las competencias c), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.
- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.
- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

1.5. Módulo Profesional: Corte de materiales
Código: 0267

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Realiza marcas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.
- c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.
- d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.
- e) Se han efectuado marcas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.
- f) Se ha realizado la marca sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.

RA2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.
- b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.
- c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.
- d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.
- g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

RA3. Corta piezas de tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.
- b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.
- c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.
- d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.
- e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.
- f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en la orden de producción.
- g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.
- h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.
- i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).

RA4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.
- b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.
- i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

Duración: 198 horas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Contenidos:

1. Realización de marcas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:
 - Ficha despiece de componentes.
 - Referenciado interno y externo del patrón.
 - Estudio de marcas: Manual e informatizada.
 - Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización.
 - Forma de los patrones.
 - Orden de corte.
 - Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
 - Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.
 - Tolerancias de los materiales. Clasificación.
 - Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles:
 - Dirección del patrón sobre el tejido.
 - Desviación angular.
 - Sistemas y equipos para la optimización del corte.
 - Información técnica.
2. Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:
 - Información técnica para el proceso de corte.
 - Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico.
 - Máquinas auxiliares de corte.
 - Órganos operativos y utillajes de corte.
 - Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
 - Engrase y lubricado de las máquinas.
 - Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
 - Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
 - Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
 - Documentación técnica de máquinas y equipos.
3. Corte de piezas:
 - Sistemas de extendido de tejidos y pieles.
 - Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
 - Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado.
 - Control de piezas cortadas. Calidad:
 - Número de componentes.
 - Control de medidas.
 - Piquetes y taladros.
 - Identificación de piezas. Etiquetado.
 - Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:

- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte.
- Normas ambientales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: b), c), d), e) e i) del ciclo formativo y las competencias b), c) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.
- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.
- La preparación del material a cortar.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.
- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.
- La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

1.6. Módulo Profesional: Confección a medida
Código: 0268

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Prepara máquinas y equipos de costura en Confección a medida, seleccionando útiles y accesorios en función del producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser utilizados en los procesos de confección a medida.
- b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.
- c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.
- d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.
- f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

RA2. Cose a mano tejidos o pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada, útiles y herramientas seleccionadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.
- b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.
- c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.
- d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.
- e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.
- f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

RA3. Cose a máquina tejidos y pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.
- c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.
- d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.
- e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.
- f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.
- g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) a máquina de coser.
- h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

RA4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.
- b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 180 horas.

Contenidos:

- 1. Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida:
 - Información técnica para el proceso.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Máquina de coser. Estructura y componentes.
 - Máquinas auxiliares: equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura y componentes.
 - Puesta a punto de equipos y máquinas.
 - Cambio de agujas. Cambio de filtros.
 - Tensado de correas y poleas.
 - Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida. Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.
2. Costura a mano en la confección a medida:
- Útiles y herramientas del cosido a mano.
 - Puntadas realizadas a mano. Tipos y características:
 - Normas UNE. Puntadas grupo 200.
 - Costuras realizadas a mano. Tipos y características.
 - Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano, según naturaleza y características de los materiales.
 - Fases del cosido a mano. Tipos, características y parámetros.
 - Cosido a mano de un artículo o prenda textil: Técnicas. Fichas técnicas del proceso.
 - Cosido a mano de una prenda de piel: Técnicas. Fichas técnicas del proceso.
 - Calidad del cosido a mano: Parámetros básicos. Aplicación en el uso. Tipos y defectos más comunes.
3. Costura a máquina en la confección a medida:
- Máquinas de coser para la confección a medida.
 - Funcionamiento de máquinas de coser. Cinemática.
 - Fases del cosido a máquina: Preparación, ejecución y evacuación.
 - Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.
 - Puntadas y costuras a máquina en la confección a medida.
 - Normas UNE. Puntadas grupo 100, 300, 400, 500, 600 y 800.
 - Normas UNE. Costuras a máquina en la confección a medida.
 - Cosido a máquina de un artículo o prenda textil. Tipos de arrastres, prensatelas, agujas e hilos.
 - Cosido a máquina de una prenda de piel. Tipos de arrastres, prensatelas, agujas, hilos, colas y adhesivos.
 - Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida.
 - Guateados, bordados y acolchados.
 - Composturas.
 - Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida: Ancho de costura, tipo de aguja, título de hilo, densidad de puntada, tensión del hilo.
4. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida:
- Normas de prevención de riesgos laborales.
 - Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.
- La verificación de la calidad del producto terminado.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La interpretación de información técnica.
- La preparación de los materiales.
- La ejecución del ensamblaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i), y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida.
- La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

1.7. Módulo Profesional: Confección industrial
Código: 0269

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
- b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.
- c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.
- d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.
- e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad del proceso de confección industrial.

RA2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.
- b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.
- c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.
- d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.
- f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).
- h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

RA3. Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.
- b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.
- c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).
- d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.
- f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termosellado, corrigiendo las anomalías detectadas.
- g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

RA4. Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.
- b) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.
- c) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.
- d) Se han identificado las normas de calidad.
- e) Se ha valorado la gestión de la calidad.
- f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.
- g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.
- h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

RA5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.
- b) Se han respetando las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Duración: 264 horas.

Contenidos:

1. Información técnica para la confección industrial:
 - Operaciones en los procesos de confección industrial.
 - Diagramas y listas de fases.
 - Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
 - Implantación o distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
 - Fichas técnicas.

2. Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:
 - Identificación de maquinaria y equipos.
 - Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
 - Máquinas de confección industrial programables.
 - Máquinas de acción mecánica para los acabados.
 - Máquinas de acción termohidráulica para los acabados.
 - Máquinas electrónicas para los acabados
 - Máquinas auxiliares.
 - Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
 - Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
 - Fijación y control de los tiempos y temperaturas en las máquinas de acabados.
 - Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
 - Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial:
 - Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección.
 - Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección.
 - Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
 - Mantenimiento de primer nivel en las máquinas de acabados del proceso de confección:
 - Calderas de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua.
 - Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

3. Ensamblaje de componentes y fornituras:
 - Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.
 - Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar.
 - Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel.
 - Agujas de punta fina.
 - Agujas de punta redonda.
 - Agujas de punta de troquel.

Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial:

- Arrastre simple.
- Doble arrastre.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Triple arrastre.
- Arrastre por rodillos.
- Arrastre manual (sin arrastre mecánico).

Puntadas y Costuras en la confección industrial en textil y en piel:

- Norma ISO: Puntadas grupo: 100 – 300 – 400 – 500 – 600 - 800.
- Puntadas formadas por la combinación de puntadas de los grupos anteriores.
- Costuras superpuestas clase SS.
- Costuras solapadas clase LS.
- Costuras superpuestas clase BS.
- Costuras ribeteadas clase FS.
- Pespuntes de acabado del orillo clase EF.
- Pespuntes de adorno clase OS.

Confección de prendas textiles: Proceso y ejecución:

- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Acabado de las prendas confeccionadas.
- Clasificación y agrupado de las pieles para la confección.
- Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios.
- Pegado de las pieles. Productos: Adhesivos y colas.
- Termosellado.
- Características específicas de las máquinas para confección de piel.
- Normas de calidad en la confección industrial textil.

4. Control de calidad en procesos:

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.
- Estándares de calidad.
- Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas).
- La calidad en la confección y acabado de prendas textiles:
 - La puntada según tipo de sustrato textil.
 - La costura según tipo de prenda y materia textil.
 - El acabado, plegado y embolsado en las prendas textiles.
- La calidad en la confección de prendas de piel:
 - La aguja y la puntada en la confección de piel.
 - El acabado, plegado y embolsado en las prendas de piel.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua.
- Documentación relacionada con el ensamblado: Fichas técnicas y manual de procedimientos.
- Registro de incidencias.

5. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normas de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), f), g), k), l), n) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), f), h), i), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
 - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
 - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
 - La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
 - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

1.8. Módulo Profesional: Acabados en confección
Código: 0270

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas y equipos de acabado.
- b) Se han descrito las características de las máquinas y equipos de acabado.
- c) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el acabado de productos de confección.
- d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de acabado.
- f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

RA2. Acaba el producto de confección, analizando las características del mismo y justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.
- b) Se han descrito las técnicas de acabado: Lavado, vaporizado, y secado.
- c) Se han aplicado técnicas de termofijado.
- d) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.
- e) Se ha comprobado la calidad del acabado observando que el producto no sufre alteraciones de forma.
- f) Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

RA3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.
- d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.
- e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, abrasión local, entre otros).
- f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.
- g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

RA4. Plancha prendas o artículos textiles, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las máquinas, equipos y accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.
- b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.
- c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.
- d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.
- e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.
- f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

RA5. Presenta artículos acabados, analizando ficha técnicas, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.
- b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.
- c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.
- d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.
- e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado.
- f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

RA6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, en el acabado de productos de confección, identificando los riesgos asociados y las medidas de protección.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida e industrial.
- b) Se han operado las máquinas de confección y acabados en la confección a medida e industrial respetando las normas de seguridad.
- c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de confección y acabados en la confección a medida e industrial.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección y acabados en confección a medida e industrial.
- e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
- f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos laborales.
- h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida e industrial.

Duración: 120 horas.

Contenidos:

1. Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:
 - Información técnica para el proceso de acabado.
 - Puesta a punto de las máquinas de acabados.
 - Maquinaria para el termofijado y acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.
 - Equipos de planchado de prendas y artículos textiles.
 - Filtros de agua y vapor en las planchas.
 - Calderas de vapor.
 - Lubricación, engrase y limpieza de las maquinas.
 - Sistemas de seguridad específicos.
 - Funcionamiento.
 - Comprobación.
 - Mantenimiento de primer nivel en maquinas y utillaje de acabado.
2. Acabado de producto de confección:
 - Fichas técnicas de acabado de confección a medida en prendas exteriores.
 - Fichas técnicas de acabado de confección industrial en prendas exteriores.
 - Acabado manual de prendas exteriores en textil.
 - Acabado manual de prendas exteriores de piel.
 - Acabado manual de prendas exteriores en género de punto.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Aplicaciones exteriores y de adorno en prendas terminadas.
 - Documento técnico de control de producto en confección a medida en prendas exteriores.
 - Documento técnico de control de producto en confección industrial en prendas exteriores.
 - Documento técnico de control de producto en prendas exteriores de género de punto.
 - Características a conferir: Aspecto, tacto y propiedades físicas.
 - Termofijado, procedimientos y materiales.
 - Lavado. Programas, parámetros y procedimientos.
 - Vaporizado. Comportamiento de los materiales.
 - Secado. Características y parámetros.
3. Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:
- Comportamiento de los diferentes materiales.
 - Procesos especiales de acabados.
 - Productos químicos. Tipos y usos.
 - Tratamientos especiales: Envejecimiento. Plisado. Decoloración. Abrasión total. «Stone wash». «Laser marking». «Tie dye». «Scrunch».
4. Planchado de prendas o artículos:
- Maquinaria para el planchado de prendas o artículos textiles.
 - Tipos de planchado.
 - Procedimiento del planchado.
 - Procesos del planchado.
 - Parámetros del planchado.
 - Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada.
 - Planchado de prendas de vestir de género de punto.
 - Planchado de prendas de vestir de piel.
 - Planchado de prendas y artículos de textil y piel con acabados especiales.
5. Presentación de artículos acabados:
- Hoja de ruta.
 - Manual de procedimiento de acabado.
 - Operaciones de presentación de artículos acabados.
 - Maquinaria para el plegado y embolsado.
 - Plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
 - Embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
 - Etiquetado exterior. Normativa vigente.
 - Estabilidad, regularidad, calidades y comprobación final de medidas y tallas.
 - Presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.
 - Almacenaje.
 - Presentación final de producto.
6. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:
- Normas de prevención de riesgos laborales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados de confección a medida.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles.

La función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación de equipos y herramientas.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.
- La verificación de la calidad del producto terminado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La aplicación de técnicas de acabado convencionales y especiales.
- El planchado y presentación de los productos acabados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i), y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de acabado.
- La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

- La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.
- La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

1.9. Módulo Profesional: Información y atención al cliente
Código: 0271

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Atiende a clientes, justificando y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación que intervienen en la atención al cliente.
- b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.
- c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.
- d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.
- e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.
- f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.
- g) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa.
- h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.
- i) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).
- j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

RA2. Ejecuta actividades de asesoramiento, describiendo y aplicando las fases de un proceso de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del asesor hacia el cliente y la empresa (marketing interno).
- b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.
- c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.
- d) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.
- e) Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente).
- f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.
- g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor/asesor.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

RA3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, analizando y valorando las actividades asociadas y materiales utilizadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recogido y suministrado la información necesaria para la realización del presupuesto.
- b) Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los gastos previstos.
- c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.
- d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
- e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.
- f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.
- g) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

RA4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, describiendo y aplicando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.
- b) Se han explicado las formas control de materiales.
- c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y artículos.
- d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes.
- e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.
- f) Se han empleado programas informáticos.

RA5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.
- b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.
- e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.
- h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.
- Barreras y dificultades de la comunicación:
 - Entre emisor y receptor.
 - Ajenas al emisor y receptor.
- Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
- Comunicación no verbal.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal:
 - Personales: empatía y receptividad, parafrasear, palabras de refuerzo, resumir.
 - Sociales: habilidades en una comunicación colectiva.
- Tipos de comunicación: interpersonal, masiva y organizacional.
- Técnicas de la comunicación: oral, escrita y digital.
- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al cliente. Acogida, comunicación, desarrollo y despedida.

2. Asesoramiento en actividades de confección:

- Tipología de clientes.
- Marketing interno y externo:
 - Marketing interno para mejorar la productividad.
 - Marketing externo como planteamiento estratégico para vender.
- Proceso de decisión de compra. Percepción de una necesidad, búsqueda de valor y compra.
- Plan de acción de empresa. Objetivos, acciones temporizadas, recursos y valoración.
- Legislación y normativa:
 - Legislación fiscal y socio-laboral.
 - Normativa específica del sector.
 - Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- Fichero de clientes. Hojas de datos de cliente y actualización del fichero.

CVE-2014-9768

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

3. Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:
 - Información base. Definición y análisis, fundamentación, valoración y tiempo.
 - Viabilidad del proyecto.
 - Costes directos e indirectos.
 - Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.
 - Tarifas de precios.
 - Presupuestos. Inversiones y financiación, gastos e ingresos, pagos y cobros.
 - Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos. Fichas.
 - Aplicación de programas informáticos.
 - Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
 - Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda: Gastos directos de producción y Gastos indirectos de producción.
 - Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
 - Gastos de producción para la elaboración del producto.
 - Gastos estructurales que conforman la estructura de funcionamiento de la empresa.
 - Determinación del precio de venta. Cálculo del precio de venta de la prenda.
4. Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:
 - Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto. Exposición por parte del cliente, asesoramiento y cálculo del presupuesto.
 - Comprobación de la aceptación del proyecto.
 - Presentación del presupuesto al cliente.
 - Toma de los datos del cliente y firma de aceptación del proyecto.
 - Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.
 - Identificación y control de los materiales. Fichas de recepción y de entrega a clientes.
 - Fichero actualizado de clientes.
 - Aplicación de programas informáticos.
5. Atención de reclamaciones:
 - Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
 - Procedimientos para reclamar. Legislación.
 - Hojas de reclamaciones, instituciones, asociaciones y legislación.
 - Gestión de reclamaciones. Complimentación, evaluación y control.
 - Indicadores para el control de calidad del establecimiento. Tolerancias y control de calidades. Indicador final.
 - Sistemas de información.
 - Registro manual y automatizado:
 - Manual: personas, datos, actividades.
 - Automatizado: servicios que almacenan y procesan la información.
 - Información a registrar en el establecimiento. Fichas de proveedores, clientes, tendencias y maquinaria.
 - Mejora del servicio prestado. Estrategias y técnicas de marketing para mantener y aumentar nuestro número de clientes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.
- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea:
 - En España. Legislación vigente, Asociaciones de consumidores, Juntas arbitrales de Consumo y Tribunales de Justicia.
 - En la Unión Europea. La Dirección General de Consumidores. Redes de información: Centros europeos de los consumidores «Red CEC», RAPEX.

Orientaciones pedagógicas.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.
- Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.
- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m) y o) del ciclo formativo y las competencias a), g), j) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.
- La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.
- La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de los clientes.

1.10. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral
Código: 0272

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se ha identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en confección y moda.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en confección y moda.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en confección y moda.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador/a.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en confección y moda.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en confección y moda.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de confección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:
 - Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Confección y Moda.
 - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Confección y Moda.
 - Asunción de responsabilidad del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los resultados previstos.
 - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Confección y Moda.
 - Planificación de la propia carrera:
 - Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.
 - Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Clases de equipos en la industria del sector textil según las funciones que desempeñan.
 - Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
 - Características de un equipo de trabajo eficaz.
 - La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
 - Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

3. Contrato de trabajo:
 - El derecho del trabajo.
 - Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores.
 - Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Confección y Moda.
 - Conflictos colectivos de trabajo.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, deslocalización, teletrabajo.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales.
4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
 - Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - La acción protectora de la Seguridad Social.
 - Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
 - Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.
 - Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.
 - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
 - El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la confección.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador/a que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

-Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), o) y p) del ciclo formativo y las competencias i), j), k), l), y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la confección.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

1.11. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora
Código: 0273

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA.1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en la industria de la confección.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» de elaboración de vestuario a medida.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de confección, y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de confección.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

RA3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de confección en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de confección.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de confección, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 60 horas.

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
 - La cultura emprendedora como necesidad social.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- El carácter emprendedor.
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - La colaboración entre emprendedores. "Networking".
 - La actuación de los emprendedores como empresarios de una empresa de confección.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector.
 - El riesgo en la actividad emprendedora.
 - Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Objetivos personales versus objetivos empresariales.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la confección.
 - Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de confección y en el ámbito local.
2. La empresa y su entorno:
- Funciones básicas de la empresa.
 - La empresa como sistema.
 - El entorno general de la empresa.
 - Análisis del entorno general de una «pyme» de confección.
 - El entorno específico de la empresa.
 - Análisis del entorno específico de una «pyme» de confección.
 - Relaciones de una «PYME» de confección con su entorno.
 - Relaciones de una «pyme» de confección con el conjunto de la sociedad.
 - La cultura de la empresa: imagen corporativa.
 - La responsabilidad social corporativa.
 - El balance social.
 - La ética empresarial.
 - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Concepto de empresa.
 - Tipos de empresa.
 - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
 - La fiscalidad en las empresas.
 - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
 - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
 - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» de confección.
 - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una «pyme» de confección.
 - Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para una «pyme» de confección.
 - Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa de confección.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales q) y r) del ciclo formativo y las competencias n) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la confección.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector textil relacionado con los procesos de confección.
- La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la confección y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.12. Módulo Profesional: Inglés técnico I Código: C2005

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Comprende la información general y específica, la idea principal y los detalles más relevantes de textos orales emitidos en situaciones de comunicación interpersonal o por medios audiovisuales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha captado el significado del mensaje.
- b) Se han identificado las ideas principales.
- c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones recibidas.

RA 2. Participa oralmente en conversaciones simuladas con un interlocutor en lengua inglesa, interpretando y transmitiendo la información necesaria, en un lenguaje adaptado a cada situación.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado las estrategias adecuadas para iniciar, mantener y finalizar la comunicación.
- b) Se ha comprendido el contenido global de la conversación.
- c) Se han identificado el objetivo de la misma.
- d) Se han producido mensajes en inglés para comunicarse coloquialmente y en entrevistas de trabajo.
- e) Se han adecuado las expresiones del lenguaje a cada situación.

RA 3. Comprende la información general y específica de textos sencillos escritos en inglés que aparecen en ofertas de trabajo, manuales de mantenimiento, instrucciones y tutoriales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y comprendido las ideas globales y los datos específicos de los textos tanto de temas generales como especializados.
- b) Se ha deducido el significado de palabras desconocidas a través de su contexto, gracias a la comprensión de las relaciones entre las palabras de una frase y entre las frases de un párrafo.
- c) Se han entendido y utilizado las instrucciones y explicaciones de documentos para realizar un proceso o resolver un problema.
- d) Se ha traducido un texto sencillo relacionado con el sector profesional.

RA 4. Elabora y cumplimenta documentos básicos en inglés para la inserción profesional, partiendo de datos generales o específicos.

- a) Se ha redactado el curriculum vitae y sus documentos asociados (carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo...) de cara a preparar la inserción en el mercado laboral.
- b) A partir de unos datos generales, se ha cumplimentado un texto (contrato, formulario, documento bancario, factura, recibo, solicitud, etc.).
- c) Dadas unas instrucciones concretas en una situación profesional simulada:
 - Se ha redactado un e-mail transmitiendo un mensaje sencillo.
 - Se ha elaborado un breve informe en inglés.

Duración: 66 horas.

Contenidos:

1. Técnicas de comunicación con el interlocutor angloparlante:
 - Expresiones de bienvenida y despedida.
 - Expresiones de cortesía y agradecimiento.
 - Frasas de duda y disculpa.
 - Expresiones para informar, proponer o asesorar.
 - Fórmulas para expresar parámetros de ubicación, direcciones e indicaciones para llegar a un lugar.
 - Vocabulario específico básico relacionado con el perfil profesional.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Números del 0 al 100, centenas y millares.
 - Alfabeto en inglés.
 - Unidades de medida, de tiempo y monedas anglosajonas.
2. Vocabulario y expresiones específicas en diferentes conversaciones sobre temas relacionados con el sector:
- Estrategias para mantener una conversación sencilla sobre:
 - La candidatura a un puesto de trabajo.
 - Documentos e instrucciones del proceso de confección.
 - Producción de mensajes sobre una oferta de empleo o documentos técnicos con los que se está trabajando.
3. Interpretación de mensajes escritos, en soporte papel o telemático:
- Comprensión global de textos no especializados.
 - Tratamiento de diferentes registros de formalidad.
 - Comprensión eficaz de solicitudes de información específica y general.
 - Comprensión detallada de textos básicos profesionales del sector que emplean vocabulario específico básico.
 - Comprensión detallada de instrucciones y explicaciones contenidas en manuales (de mantenimiento, instrucciones, tutoriales...)
 - Comprensión de instrucciones sobre operaciones y tareas propias del trabajo.
4. Emisión de mensajes escritos:
- Producción de textos sencillos cotidianos y profesionales.
 - Emisión de solicitudes de información específica y general.
 - Fórmulas para emitir instrucciones sencillas sobre operaciones y tareas propias del trabajo.
 - Redacción de escritos relacionados con el proceso de inserción laboral: curriculum vitae, carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo...
 - Redacción de mensajes de correo electrónico, informes...

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación **básica** necesaria para dar respuesta a las necesidades de comunicación en inglés requeridas por el alumnado para el desarrollo de su actividad formativa, su inserción laboral y su futuro ejercicio profesional.

La formación del módulo es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales **básicos** previstos para el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

- La didáctica del Idioma para fines específicos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas de los mismos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Es fundamental, por lo tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del perfil profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.
- Resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es que el alumno/a desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa.

1.14. Módulo Profesional: Inglés técnico II
Código: C2006

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA 1. Comprende la información general y específica, la idea principal y los detalles más relevantes de textos orales emitidos en situaciones de comunicación interpersonal o por medios audiovisuales en un entorno relacionado con la industria textil.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha captado el significado del mensaje en el entorno de trabajo.
- b) Se han identificado las ideas principales en aspectos relacionados con la confección y la moda.
- c) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones recibidas.

RA 2. Participa oralmente en conversaciones simuladas con un interlocutor en lengua inglesa, interpretando y transmitiendo la información necesaria en alguna de las fases del proceso de confección industrial y/o a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado las estrategias adecuadas para iniciar, mantener y finalizar la comunicación.
- b) Se ha comprendido el contenido global de la conversación.
- c) Se han identificado el objetivo de la misma.
- d) Se han producido mensajes en inglés para comunicarse formalmente a través del teléfono, videoconferencias, visitas o coloquialmente en salones o ferias de moda.
- e) Se han adecuado las expresiones del lenguaje a cada situación.

RA 3. Comprende la información general y específica de textos sencillos escritos en inglés, sobre listas de fases, diagramas de proceso y fichas técnicas de la confección industrial y a medida o que aparecen en revistas, páginas webs, blogs especializados en el sector confección y moda.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y comprendido las ideas globales y los datos específicos en un texto del sector profesional.
- b) Se ha deducido el significado de palabras desconocidas a través de su contexto, gracias a la comprensión de las relaciones entre las palabras de una frase y entre las frases de un párrafo.
- c) Se han comprendido textos básicos profesionales del sector confección y moda que emplean vocabulario específico fundamental.
- d) Se han entendido y utilizado las instrucciones y explicaciones de documentos técnicos de confección y moda para realizar el proceso o resolver un problema específico.
- e) Se ha traducido un texto relacionado con el sector de la confección y la moda.

RA4. Elabora y cumplimenta documentos técnicos en inglés correspondientes al sector partiendo de datos generales o específicos.

- a) Dadas unas instrucciones concretas en una situación profesional simulada (Resolver o plantear dudas y problemas de fases del proceso de confección, asistir a salones o ferias de moda...):
 - Se ha redactado un e-mail transmitiendo un mensaje sencillo.
 - Se ha elaborado un breve informe en inglés.
- b) A partir de un documento escrito, oral o visual:
 - Se han extraído las informaciones globales y específicas para elaborar un esquema.

Duración: 20 horas.

Contenidos:

1. Técnicas de comunicación con el interlocutor angloparlante sobre aspectos relacionados con el sector confección y moda.
 - Expresiones de cortesía y agradecimiento.
 - Frasas de duda y disculpa.
 - Expresiones para informar, proponer o asesorar. Transmisión de un mensaje a un interlocutor de habla inglesa.
 - Expresiones para clarificar, repetir y confirmar la comprensión de un mensaje.
 - Variantes lingüísticas, relacionadas con el sector, en el inglés de la India, China y países productores en el sector textil.
 - Fórmulas para expresar parámetros de ubicación, direcciones y detalles de aspectos relacionados con el sector profesional.
 - Instrucciones sobre operaciones y tareas propias del trabajo.
 - Vocabulario específico relacionado con el perfil profesional (fibras: naturales, artificiales y sintéticas, pieles y cueros, tejidos, acabados textiles: "Stone wash", "Laser marking", "Tie dye" ... fornituras: botones, cremalleras, cintas..., patrones, aplomos, costuras y puntadas Normas

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- UNE, componentes o partes de las prendas, “cool hunting”, “street style” “personal Shopper”...)
- Partes del cuerpo.
 - Colores básicos.
2. Vocabulario y expresiones específicas en diferentes conversaciones sobre temas relacionados con el sector:
- Estrategias para mantener una conversación sencilla sobre:
 - Documentos e instrucciones del proceso de confección.
 - Una ponencia o charla en un salón o feria de moda con el ponente u otros asistentes.
 - Producción de mensajes sobre documentos técnicos con los que se está trabajando y como asistente a un salón o feria de moda.
3. Interpretación de mensajes escritos relativos a aspectos de su sector profesional:
- Comprensión global de textos no especializados y especializados.
 - Tratamiento de diferentes registros de formalidad.
 - Comprensión eficaz de solicitudes de información específica y general del sector.
 - Comprensión detallada de instrucciones y explicaciones contenidas en listas de fases, diagramas de proceso y fichas técnicas de la confección industrial y a medida.
 - Comprensión detallada de textos profesionales del sector que emplean vocabulario específico.
4. Emisión de mensajes escritos sobre aspectos relacionados con el sector de la confección y moda:
- Producción de textos cotidianos y profesionales.
 - Atención a los diferentes registros de formalidad y cortesía en los escritos.
 - Emisión de solicitudes de información específica y general, sobre aspectos relacionados con el sector.
 - Fórmulas para emitir instrucciones sencillas sobre operaciones y tareas propias del trabajo.
 - Redacción de mensajes de correo electrónico, teniendo en cuenta las variantes idiomáticas.
 - Redacción de escritos que resuman la información recogida en salones y ferias de moda y otros aspectos relativos al sector.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación **específica** necesaria para dar respuesta a las necesidades de comunicación en inglés requeridas por el alumnado para el desarrollo de su actividad formativa, su inserción laboral y su futuro ejercicio profesional.

La formación del módulo es de carácter transversal y, en consecuencia, contribuye a alcanzar todos los objetivos generales **específicos** previstos para el ciclo formativo, si bien su superación no interviene en la acreditación de ninguna de las unidades de competencia incluidas en el título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

- La didáctica del Idioma para Fines Específicos sitúa a los alumnos en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas de los mismos.
- Es fundamental, por lo tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del perfil profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno/a tendrá que utilizar la lengua.
- Resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es que el alumno/a desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa.

1.14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo Código: 0274

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presenta.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

RA3. Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.
- c) Se han definido las fases del proceso.
- d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.
- e) Se han estimado los costes relacionados.
- f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental que hay que observar.

RA4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.
- b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.
- c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.
- d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

RA5. Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.
- b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.
- c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.
- d) Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
- e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

RA6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.
- b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.
- c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.
- d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.
- e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.
- f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.
- g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.
- h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.
- i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Duración: 410 horas.

Contenidos:

1 Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2 Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

3 Identificación de diferentes tipos de prendas y artículos que se producen en la empresa:

- Confección de prendas a medida, exteriores e interiores.
- Confección industrial de prendas y artículos en textil y piel.
- Información técnica del producto.
- Plan de calidad.

4 Realización de actividades de confección de prendas a medida:

- Descripción técnica del proceso, ordenando las actividades conforme a la información que se está recibiendo.
- Estudio e identificación del artículo que se va a confeccionar.
- Identificación de líneas, formas y elementos que conforman el modelo.
- Valoración del modelo con relación a la tipología del cliente que lo va a utilizar, según sus formas, volúmenes, línea y elementos que lo componen, manteniendo una comunicación con un lenguaje claro y comprensible.
- Identificación de las características de las materias textiles y productos auxiliares que intervienen en el proceso de confección.
- Determinación de los recursos y medios necesarios para la confección de la prenda.
- Descripción de los gastos directos e indirectos que se incluyen en el presupuesto del modelo.
- Cumplimentación de la documentación necesaria, referente al servicio que se va a realizar.

5. Realización de actividades de confección industrial de prendas y artículos en textil y piel:

- Interpretación técnica del proceso, atendiendo a los parámetros y especificaciones que lo definen.
- Estudio de los materiales y productos que intervienen.
- Realización del extendido, colocación de marcada y despiece de la marcada, obteniendo cada paquete de piezas que componen el modelo.
- Aplicación de las normas de procedimientos que se van a aplicar para la producción de modelos.
- Fabricación del modelo o de parte de los componentes del mismo.
- Elaboración de documentación técnica necesaria, relativa a los resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias para su archivo y posterior reutilización.

6. Participación en la puesta a punto de las máquinas, equipos y herramientas con las que se puede llevar a cabo el proceso de confección a la medida e industrial:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Identificación de los tipos de puntadas y agujas.
 - Comprobación del tipo de puntada y el número de hilo seleccionado.
 - Enhebrado y puesta a punto.
 - Puesta a punto de máquinas y equipos de planchado, ajustando los parámetros de acuerdo al resultado requerido.
 - Revisión de la prenda, piezas o artículos, en función de los parámetros de calidad requeridos.
 - Utilización de medios de protección personal, y de prevención de riesgos laborales, ajustados a la actividad que se va a realizar.
 - Cumplimentación y registro de la documentación técnica que se precise.
7. En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de confección de un artículo o prenda a la medida o industrial, y tutelado por el responsable superior, realizar las acciones de:
- Observación detenida del modelo y reconocimiento de su estructura.
 - Interpretación de la prenda o artículo.
 - Proposición y selección de los materiales.
 - Realización, disposición o ajuste de los patrones del modelo para el corte.
 - Preparación de máquinas, utensilios y herramientas en función de los materiales a confeccionar.
 - Preparación y presentación para la prueba de la prenda o artículo.
 - Confección y acabado del modelo, verificando los controles de calidad y costes definidos en su contratación.
 - Aplicación de los procedimientos acordados para la presentación y entrega del artículo al cliente.
 - Actualización de la información obtenida en el proceso, bien sea por medios manuales o informáticos, y archivarlas, recogiendo las características más relevantes para su posterior consulta.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0275	Materiales textiles y piel.	165	5
0267	Corte de materiales.	198	6
0269	Confección industrial.	264	8
0116	Principios de mantenimiento electromecánico.	99	3
0271	Información y atención al cliente.	99	3
0272	Formación y orientación laboral.	99	3
C2005	Inglés técnico I.	66	2
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0265	Patrones.	120	6
0268	Confección a medida.	180	9
0264	Moda y tendencias.	100	5
0270	Acabados en confección.	120	6
0273	Empresa e iniciativa emprendedora.	60	3
C2006	Inglés técnico II.	20	1
0274	Formación en Centros de Trabajo.	410	
	TOTAL	1010	30

TOTAL 2000 HORAS

2014/9768

CVE-2014-9768